

AJDIP/045-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
04-2019	24-01-2019	ORN	DE INMEDIATO

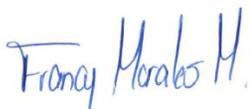
Considerando

- 1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.
- 2-Que mediante el oficio DGOPA-0004-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia: Embarcación MARIA ELENA III, Matrícula PP-7959, Propietario: María Elena Ávila Jiménez, tipo de pesca: Trasmallo, línea de Anzuelos y Cuerda de Mano.
- 3-Que mediante el oficio DEC-016-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.
- 4-Escuchado el oficio DGOPA-0004-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:
 - Embarcación MARIA ELENA III, Matrícula PP-7959, Propietario: María Elena Ávila Jimenez, tipo de pesca: Trasmallo, línea de Anzuelos y Cuerda de Mano.
- 2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, de la Oficina de Nicoya del INCOPESCA, para que se proceda conforme a lo indicado.
- 3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.